



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Nombre de la entidad solicitante.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.		
<p>La Institución Educativa Juan Hurtado, es una institución de carácter oficial, que involucra a la comunidad educativa en los procesos de formación y apropiación del saber. Está encaminada a una sana convivencia, apoyada en una actitud democrática y participativa, que lleve a formar hombres y mujeres comprometidos. Con sentido de pertenencia frente a su quehacer en la preservación de todas las formas de vida, que le permitan una sana interrelación con su entorno, en la búsqueda permanente de mejores condiciones de vida.</p> <p>La institución atendiendo a una comunidad de 1667 estudiantes aproximadamente, desde el grado preescolar hasta el grado once ubicados en las 26 sedes educativas tanto de la zona urbana (4) como rural (22) del municipio de Belén de Umbría, requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la celebración del evento de clausura y ceremonia de grado del año 2025 y la realización de la feria de la ciencia, tecnología e innovación de la Institución Educativa Juan Hurtado, que beneficiarán a todos los alumnos de las 26 sedes educativas inscritas a la IE Juan Hurtado, además los estudiantes de grado noveno (119) que celebrarán su clausura y los alumnos de grado 11 del diurno (62), nocturno (26), puente umbría (43) y Columbia (12) quienes serán los graduandos de la Institución educativa Juan Hurtado para la vigencia 2025</p> <p>Los proyectos pedagógicos transversales institucionales enmarcados en el artículo 14 de la ley 115, que son de enseñanza obligatoria y que tienen como propósito el desarrollo integral humano de nuestros niños, niñas y jóvenes, así como la vinculación de la comunidad educativa, se pretende realizar contrato de prestación de servicios logísticos para llevar a cabo las actividades del desarrollo del proyecto educativo institucional donde su finalidad es generar un espacio que permita la integración de estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos, para presentar de manera organizada a la comunidad de Belén de Umbría sus proyectos científicos, culturales, deportivos, recreativos, gastronómicos, además de la celebración de los 75 años de vida institucional de la IE Juan Hurtado. Cada uno de los participantes de las 26 sedes tiene la oportunidad de compartir aprender e investigar y así despertar el amor por la actividad pedagógica garantizando el transporte de los alumnos que participarán del evento de la celebración de los 75 años de la Institución Educativa Juan Hurtado donde se llevarán a cabo unas actividades propuestas que involucran a toda la comunidad educativa.</p> <p>Se aclara que el evento feria de la ciencia se realizará por un lapso de de 12 días así: Viernes 13 de noviembre : evento en la sede principal para la exposición de los proyectos científicos, culturales, deportivos, recreativos, gastronómicos, de los estudiantes de la institución.</p> <p>Viernes 14 de noviembre : integración deportiva y cultural de los estudiantes de las sedes educativas, dirigido a los deportistas y comunidad educativa que participarán en el evento.</p>		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

Por lo anterior, la Institución Educativa Juan Hurtado para su desarrollo misional y el cumplimiento de los objetivos descritos, adelanta el presente proceso tendiente a adquirir los servicios de logística para la realización de estos eventos y actividades que se llevarán a cabo en el Aula Máxima de la Institución Educativa Juan Hurtado y las instalaciones de la sede principal de la IE Juan Hurtado, para esto se necesita una persona idónea con experiencia para prestar el servicio logístico necesario para realizar cada una de las actividades de las celebraciones.

Para satisfacer la necesidad antes descrita se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar: y clasificación CÓDIGO UNSPSC	OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES, ASÍ COMO LOS ACTOS DE CLAUSURAS Y GRADOS DEL AÑO 2025 Y LA CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, GRADOS DE PREESCOLAR, DE LAS SEDES DE PUENTE UMBRÍA, COLUMBIA Y JUAN HURTADO DIURNO Y NOCTURNO. CLASIFICACIÓN UNSPSC: CÓDIGO UNSPSC - 81141601 Logística CÓDIGO UNSPSC - 20102301 Transporte de personal
-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Prestación de servicios (Logística)
2.2.2 Alcance del objeto:	FERIA DE LA CIENCIA: JUEVES 13 de Noviembre: GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS STANDS QUE ESTARÁN UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL CON EL FIN DE REALIZAR DE MANERA ORGANIZADA LA FERIA DE LA CIENCIA PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS CIENTÍFICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, GASTRONÓMICOS, GARANTIZANDO EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PARTICIPARÁN DEL EVENTO. VIERNES 14 Noviembre: GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA REALIZAR LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS, GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA LOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

	<p>DEPORTISTAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO.</p> <p>GRADOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ARREGLO DE MESA PRINCIPAL CON MANTELERÍA DE LUJO Y ARREGLO FLORAL, ARREGLO DE MESA PRINCIPAL AUXILIAR CON FALDONES PARA LA UBICACIÓN DE LOS DIPLOMAS, MENCIONES DE HONOR Y MEDALLAS A ENTREGARSE DURANTE LA CEREMONIA.2. ARREGLO CON FLORES NATURALES, BORDEANDO LA TARIMA DEL ESCENARIO.3. ARREGLOS CON FLORES NATURALES A LOS COSTADOS DEL INGRESO AL SALÓN, PERMITIENDO RESALTAR LA ENTRADA DE HONOR PARA NUESTROS GRADUANDOS Y SUS ACOMPAÑANTES.4. UN ARCO CON FLORES NATURALES EN LA ENTRADA DE LA PUERTA PRINCIPAL.5. SILLAS VESTIDAS CON FAJONES PARA LA UBICACIÓN DE LOS BACHILLERES DE CADA SEDE EDUCATIVA EN LOS HORARIOS ESTIPULADOS PARA CADA CEREMONIA.6. PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (SAXOFÓN, ÓRGANO Y VOZ) PARA AMENIZAR EL EVENTO DE GRADUACIÓN DEL AÑO 2025)
<p>2.2.3 Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Suscribir puntualmente el acta de inicio del contrato en conjunto con el supervisor designado para dicho contrato.2. Dar trámite de manera oportuna todos los asuntos vinculados al cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas.3. Prestar los servicios contratados con eficacia y oportunidad, atendiendo las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato o el Rector de la institución.4. Conservar la reserva y confidencialidad de la información y de los documentos que, por la naturaleza del contrato, no deben ser divulgados.5. Entregar al supervisor del contrato los informes de gestión, detallando las actividades realizadas durante la ejecución contractual, con sus respectivos soportes, y haciendo seguimiento y evaluación de los contratos que se encuentren bajo su supervisión, si así se ha dispuesto.6. Estar al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con los Decretos 1703 de 2002, 797 de 2003, 510 de 2003 y 1562 de 2012, y presentar los respectivos soportes ante el supervisor del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

	<p>7. Colaborar ampliamente con la entidad contratante en el desarrollo del contrato, especialmente en lo relacionado con la entrega de materiales o herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades en la Institución Educativa, así como brindar información veraz y oportuna indispensable para el ejercicio de sus funciones</p> <p>8. Entrega integral del material conforme a especificaciones técnicas</p> <p>9. Garantizar la idoneidad, funcionalidad y estado de los elementos proporcionados para el cumplimiento del objeto</p>
2.2.4 Obligaciones de la Institución:	<p>1. Realizar la supervisión a la ejecución del contrato.</p> <p>2. Prestar colaboración al contratista remitiendo la información que se requiera para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>3. Realizar los pagos pactados en el contrato previo recibido a satisfacción.</p>
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	Un mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la iniciación del contrato sin exceder la vigencia 2025
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	BELEN DE UMBRIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
2.2.7 Documentos técnicos requeridos.	<p>a. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal.</p> <p>b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.</p> <p>c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.</p> <p>d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)</p> <p>e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)</p> <p>f. Hoja de vida de la función pública.</p> <p>g. Afiliación a pensión</p> <p>h. Afiliación a salud</p> <p>i. Antecedentes disciplinarios (Persona natural y persona jurídica)</p> <p>j. Antecedentes fiscales (Persona natural y persona jurídica)</p> <p>k. Antecedentes penales</p> <p>l. Antecedentes medidas correctivas.</p> <p>m. Certificaciones de experiencia.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$18.470.000), los cuales se pagará mediante actas parciales contra entrega de la prestación de servicio y presentación de la factura o cuenta de cobro e informes de las actividades realizadas</p> <p>Este valor incluye IVA</p> <p style="text-align: center;">SI X NO</p>
2.2.9 Forma de pago:	MEDIANTE ACTA PARCIALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, APROBADO POR EL SUPERVISOR.
2.2.10 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO
2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	El contratista al finalizar el contrato debe presentar los informes de ejecución del mismo, las respectivas facturas y evidencia del mantenimiento.
3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. (Declaración de Urgencia Manifiesta, art. 74. Convenio o Contrato Interadministrativo, art. 76. Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, art. 79. Contratación Directa cuando no Exista Pluralidad de Oferentes, art. 80. Adquisición de Bienes Inmuebles, art. 82. Arrendamiento de Bienes Inmuebles, art. 83 del Decreto 1082 de 2015).	
La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, celeridad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

IDONEIDAD. Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación,

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural, cuya actividad comercial esté relacionada con el presente proceso de contratación.

Experiencia: Mínima de 1 o hasta 3 contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 15 del Decreto 1082 de 2015)

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es el mantenimiento de equipos de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario correspondiente al sector de servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las aulas escolares.

Estos servicios permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, con lo cual se busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución y la posibilidad de contar con herramientas funcionales para el desarrollo del aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento de equipos electrónicos y de tecnología. La actividad está integrada dentro del sector económico de los servicios, que, dentro de cualquier economía, junto con el sector público, representa uno de los más intensivos. La industria de mantenimiento de equipos vive, al igual que el resto de los sectores económicos, años difíciles e inciertos. Los presupuestos se han recortado, en ocasiones de manera drástica, sin embargo, eso no tiene una traducción directa en una reducción de la actividad, sino más bien en un retroceso de los ingresos y del volumen de inversión. El volumen de actividad de mantenimiento de equipos continúa en crecimiento, aunque esto se refleje en una inversión decreciente en medios.

Tipos de Empresas: El tejido empresarial de las empresas de mantenimiento de equipos en Colombia es muy rico y variado en cuanto a número y tipos de empresas, dada la amplitud de servicios que cubre esta actividad. Se trata de un sector con una extensa red empresarial, que alberga un conjunto heterogéneo de empresas relacionadas directamente o indirectamente.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuya misión es educar y graduar bachilleres que continuarán sus estudios o iniciarán etapas productivas, constantemente requerirán de los servicios de mantenimiento de equipos por lo que la demanda de este tipo de servicios es constante.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada sector, que sean idóneos y confiables, cumpliendo con los estándares de calidad para el servicio de los consumidores finales, esto es los estudiantes y la comunidad académica; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Risaralda y en todo el país.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar servicios de mantenimiento de equipos para el funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el Departamento de Risaralda, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicios, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

La Institución educativa Juan Hurtado para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas que prestan el servicio de mantenimiento de equipos de cómputo y aparatos electrónicos, tomando como muestra dos cotizaciones de las cuales se obtuvo la siguiente información, el cual da lugar a establecer el valor promedio de las mismas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°		VALOR	IMPUESTOS
1	LUIS GUILLERMO VALENCIA GIL -EVENTOS MEMO	\$ 18.470.000.00	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

2	EVENTOS FRANK	\$ 18.700.000.00	IVA INCLUIDO
<p>Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución encuentra pertinente acogerse al presupuesto de la del menor valor por cuanto cumple con los requerimientos establecidos en el proceso y es acorde con las necesidades de la institución, siendo la más económica del mercado y corresponde a LUIS GUILLERMO VALENCIA GIL –EVENTOS MEMO identificado con 9.760.062-1</p> <p>Por lo anterior se establece como presupuesto oficial la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 18.470.000) MCTE, respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal 020 del 31 de octubre de 2025.</p>			
<p>2210-25 proyecto feria de la ciencia e innovación \$7.000.000 2124-25 servicio de comunicación y transporte \$1.477.242 2217-25 Eventos académicos y bienestar social, clausuras y grados \$10.000.000</p>			
<p>6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Manual de Contratación.</p> <p>CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV. La Institución aplicará las siguientes reglas definidas por el Consejo Directivo para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda 20 smmlv. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 al Consejo Directivo y en especial la Resolución 1672 de 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda así:</p> <p>Procedimiento para contratación de 1 a 15 smmlv La selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el MENOR PRECIO en atención a la calidad, detalles técnicos valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.</p>			
<p style="text-align: center;">7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).</p>			
PROB ABILID AD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO	ASIGNACIÓN
Alto	Incumplimiento en la prestación del servicio por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de cumplimiento.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la	Seguimiento a la	Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
 Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

	entrega de los productos	ejecución a través de la supervisión.	Educativa Juan Hurtado.
Bajo	Hurto de materiales y suministros	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Contratista
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de calidad.	Contratista
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión	Contratista
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Análisis y recepción de los requisitos al momento de la suscripción del contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	<p>Cumplimiento: Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro 04 meses más. contados a partir de la expedición de esta, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.</p>
x	<p>Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más.</p>

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). No aplica en el presente proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE
2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 20 del Decreto 1082 de 2015

Esp. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE
Rector

REVISÓ:

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ